



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-31/2021

24 DE AGOSTO DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM. JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. TTE. DE NAVÍO ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
	SR. CAP. INF. ALIRIO ELI TORRES TREJO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-30/2021 DE FECHA 20AGO021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Propuesta de inversiones en depósitos a plazo para la cuarta semana de agosto y primera de septiembre 2021.
 - B.- Recomendación de declaratoria desierta para proceso LG3-17-2021 "Servicio de Confección de Uniformes para empleados del IPSFA año 2021".
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-30/2021 DE FECHA 20AGO021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-30/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Propuesta de inversiones en depósitos a plazo para la cuarta semana de agosto y primera de septiembre 2021.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inició la exposición presentando la base legal para realizar las inversiones en Depósitos a plazo establecida en el Art. 12 literal g) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley de IPSFA, así mismo, Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones CD-01/2019 DGT-DEX-1472019 de 06 febrero 2019 emitidos por el Ministerio de Hacienda, CD-PO-04 Política de Inversiones y CD-PO-11 Política de Fondos del IPSFA.

El Lic. Cerón informó sobre el vencimiento de depósitos a plazo de la siguiente manera: el día 25 de agosto [REDACTED] y el 05 de septiembre de 2021 por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] todos a una tasa del [REDACTED]% para un plazo de [REDACTED]. Asimismo, presentó el detalle de las cotizaciones de las tasas de interés realizadas en las diferentes entidades del Sistema Financiero Nacional:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
BANCO DE [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AGENCY
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	0.00%	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
BANCO G & T CONTINENTAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	4.69%	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RATING
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	4.50%	0.00%	[REDACTED]	ESTABLE	FITCH RATING
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	4.21%	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	3.96%	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	3.69%	0.00%	[REDACTED]	[REDACTED]	ZUMMA RATING
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SCRIBESGO RATING AGENCY
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	0.00%	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RATING



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente, presentó la propuesta de renovar la inversión de [REDACTED] a continuación, mostró el detalle de esta inversión:

N°	VENCIMIENTO	INTERÉS	PLAZO	INTERÉS GEN. DO	PBI	PROYECTA	MON	P	F
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Ant [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	LOS TRABAJADORES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Seguro Decreciente	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Primer Fondo [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Finalmente, con base al Art. 12 literal g), Art. 93 de la Ley del IPSFA y con base a la Política de Inversiones en el Romano IV numeral 5, se solicita autorizar la propuesta de Depósitos a Plazo:

- ✓ Renovar el depósito a plazo que vence el 25 de agosto de 2021 [REDACTED].
- ✓ Renovar los depósitos a plazo que vencen el 5 de septiembre de 2021, [REDACTED].

[REDACTED] de [REDACTED] concentración de fondos en el Instituto, se analizó según mejor calificación de riesgo y tasa ofertada.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 137:

Aprobar la propuesta de inversiones en depósitos a plazo para la cuarta semana de agosto y primera semana de septiembre de 2021, de la manera siguiente:

- ✓ [REDACTED].

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]

✓ Renovar los depósitos a plazo que vencen el 5 de septiembre de

se analizó según mejor calificación de riesgo y tasa ofertada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Recomendación de declaratoria desierta para proceso LG3-17-2021 "Servicio de Confección de Uniformes para empleados del IPSFA año 2021".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el licenciado César Fuentes, Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso mencionado.

El licenciado Fuentes inició informando que, a requerimiento de la Unidades Solicitantes (FUDEFA, Depto. de Talento Humano y aKUA), se inició el proceso de Libre Gestión, para la contratación de los servicios de confección de uniformes para empleados del IPSFA, para el año 2021, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, desde el día 06 de julio al 19 de julio del corriente año.

Mediante la Resolución de Gerencia General no. 109, con fecha 23 de julio 2021, se nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) responsable de evaluar las ofertas recibidas para el proceso de libre gestión LG3-17-2021 "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DEL IPSFA AÑO 2021", la cual se integró por las siguientes personas:

Nombre	Cargo institucional	Cargo CEO
Licda. María de los Ángeles Rivas	Jefe de Talento Humano	Unidad Solicitante
Licda. Lourdes de la Paz Portillo	Jefe FUDEFA	Unidad Solicitante
Licda. Reina Elizabeth Merino	Jefe de Tesorería	Analista financiero
Licda. Verónica Alejandra Benítez	Jefe SAC	Experto en la materia
Ing. Rafael Antonio García	Jefe de Servicios Generales	Experto en la materia
Lic. César R. Fuentes Cruz	Técnico UACI	Coordinador



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En la recepción de cotizaciones, el día 19 de julio de 2021, se recibieron ofertas y únicamente se contó con la participación de:

N°	Cotizante	Precio cotizado IVA incluido
1	[REDACTED]	\$ 20.716.52

El Licenciado Fuentes reveló los montos presupuestados por Las Unidades Solicitantes, el Depto. de Talento Humano, presupuestó \$16,017.21 en la solicitud de compra No. 232-2021, la Unidad de Negocios FUDEFA mediante solicitud de compra No. 270-2021 presupuestó \$2,260.00, la Unidad de Negocios AKUAIPSEFA presupuestó \$94.36 en la solicitud de compra No. 118-2021, los montos incluyen IVA y de la sumatoria de dichos presupuestos se obtiene el total de \$18,371.57 y presentó el siguiente cuadro comparativo entre los montos presupuestados y el precio ofertado:

Unidad Solicitante	Monto presupuestado	Precio Ofertado	Diferencia*
Depto. de Talento Humano	\$16,017.21	\$18,188.71	(\$2,171.50)
FUDEFA	\$2,260.00	\$2,424.98	(\$164.98)
AkuaIPSEFA	\$94.36	\$102.83	(\$8.47)
TOTAL	\$18,371.57	\$20,716.52	(\$2,344.95)

*“()” se utiliza para expresar una cantidad negativa.

Informó además que, la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 60 puntos y Económica 40 puntos; estableciéndose el requisito de obtener al menos 45 puntos técnicos (45/60) para que las ofertas económicas puedan ser evaluadas.

Posteriormente informó que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizó la oferta y los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:

- Aspectos técnicos, 60 puntos

Criterio a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observación
1. Presentación, calidad de las prendas, respeto del diseño, tipo de tela, detalles de corte, confección y acabados. Acentuación precisa de los detalles			
1.1 Diseño (Excelente 15, bueno 10, regular 5 y deficiente 0)	15	10	No presentaron los diseños específicos solicitados en las bases, en cambio, presentaron ropa similar que tenían en sus existencias.
1.2 Corte y confección (Excelente 15, bueno 10, regular 5 y deficiente 0)	15	10	Según la ropa presentada, el corte y confección tenía una calidad aceptable. La calidad de la tela presentada era aceptable pero no tenían en existencia las tonalidades requeridas y los zipper utilizados en las muestras eran de baja calidad.
1.3 Acabados (Excelente 10, bueno 5, regular 2.5 y deficiente 0)	10	10	Según muestra entregada.
2. Experiencia de las empresas en el mercado de la confección			
2.1 Presentación de 1 ó más constancias de suministros similares	10	0	No presenta la constancia solicitada.
2.2 Tiempo de entrega (10 si tiempo de entrega es menos a 40 días y 5 si tiempo de entrega es superior a 40 días)	10	5	Oferta 60 días hábiles DESPUÉS de toma de medidas.
Total	60.0	35	

El Licenciado Fuentes explicó que, en las bases del proceso de libre gestión, se estableció que la calificación mínima requerida para la evaluación técnica será de 45 puntos, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica, de lo contrario SERÁ DESCALIFICADA. La ofertante [REDACTED] solamente obtuvo 35 puntos de esta evaluación, por lo que es descalificada del proceso de libre gestión LG3-17-2021 IPSFA "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DEL IPSFA AÑO 2021.

- Aspectos económicos, 40 puntos.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Esta evaluación tiene una ponderación de 40 puntos del total global. La única ofertante en el proceso ha sido descalificada por los aspectos técnicos al no conseguir la nota mínima, por lo que la oferta económica no será evaluada.

Con base a lo anterior y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y de manera analógica los Artículos 54, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 53, 55 y 56 de su Reglamento, esta CEO recomienda: declarar desierto, el Proceso De Libre Gestión LG3-17-2021 IPSFA “SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DEL IPSFA AÑO 2021” en virtud que la ofertante no cumple con los requisitos establecidos y además se propone realizar una nueva gestión.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 138:

1. Declarar Desierto el Proceso de Libre Gestión LG3-17-2021 IPSFA “SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DEL IPSFA AÑO 2021”.
2. Autorizar para que se realice una nueva gestión de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido dos solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$6,135.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la “B”, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas “Pago de deudas”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,135.00	\$4,135.00	Pago de deudas
TOTALES			\$6,135.00	\$6,135.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes presentadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con la pensión, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas" requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 139:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas" requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

No.	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$4,135.00	Pago de deudas
TOTAL		\$6,135.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

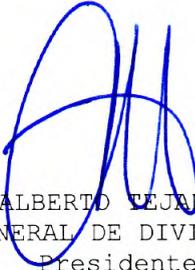
www.ipsfa.com

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes treinta y uno de agosto de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:
A.- Informe Actuarial de la propuesta de reforma a la Ley del IPSFA.
B.- Propuesta de reforma a la Ley del IPSFA.
C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

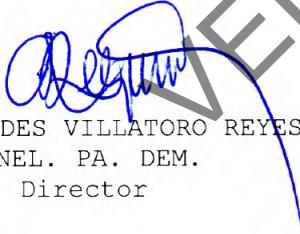
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión de Consejo Directivo, cuya Acta contiene nueve folios útiles, a las quince y treinta horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



CARLOS ALBERTO MEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director



ALIRIO EL TORRES TREJO
CAP. INF.
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario